



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. SUBVENCIONES

C.2. Convocatorias

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*EXTRACTO de la Orden MAV/976/2023, de 18 de julio, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas destinadas a la mejora de la actividad resinera y de los pinares de *Pinus pinaster* en el ámbito de Castilla y León, a cargo del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y se convocan en régimen de concurrencia competitiva las citadas ayudas.*

BDNS (Identif.): 710937.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/710937>)

Asimismo la convocatoria puede consultarse en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) utilizando el identificador BDNS.

Primero.– Objeto.

Convocar para el año 2023, en régimen de concurrencia competitiva, las ayudas destinadas a la mejora de la actividad resinera y de los pinares de *Pinus pinaster* en el ámbito de Castilla y León, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Segundo.– Beneficiarios.

Podrán obtener la condición de beneficiario:

- a) Las personas físicas o agrupaciones de personas físicas, titulares de explotaciones resineras, afiliadas a la Seguridad social con anterioridad al 1 de marzo de 2023 como trabajadores autónomos en el CNAE 0230 «recolección de productos silvestres».
- b) Las comunidades de bienes, y demás entidades de derecho privado sin personalidad jurídica, titulares de explotaciones resineras.
- c) Las personas jurídicas legalmente constituidas, titulares de explotaciones resineras.
- d) Las entidades locales titulares de montes en que se desarrollen explotaciones resineras

Tercero.– Bases reguladoras.

Orden MAV/976/2023, de 18 de julio, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas destinadas a la mejora de la actividad resinera y de los pinares de *Pinus pinaster* en el ámbito de Castilla y León, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y se convocan en régimen de concurrencia competitiva las citadas ayudas.

Cuarto.– Cuantía.

El crédito presupuestario destinado a financiar las subvenciones establecidas en la presente convocatoria ascenderá a un importe de 1.000.000,00 euros, conforme a la aplicación presupuestaria 04.08.456A01.7700N.0. Esta convocatoria se desarrollará en el marco del PRTR, y de acuerdo con los fondos a asignar en el presupuesto de gastos de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio para 2023. Es objeto de financiación mediante los recursos financieros derivados del Instrumento Europeo de Recuperación (Next Generation EU).

Quinto.– Plazo de presentación.

Desde el día siguiente al de la publicación del presente extracto en el Boletín Oficial de Castilla y León hasta el 15 de septiembre de 2023, inclusive.

Valladolid, 18 de julio de 2023.

*El Consejero de Medio Ambiente,
Vivienda y Ordenación del Territorio,*
Fdo.: JUAN CARLOS SUÁREZ-QUIÑONES FERNÁNDEZ